



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/86
26 de enero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 160 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.43/Rev.1)*]

53/86. Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/233, de 26 de junio de 1998, titulada “Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000”,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General titulado “Medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para resolver el problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000”¹,

Reconociendo que el problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000, o “problema informático del milenio”, amenaza el funcionamiento eficaz de los gobiernos, las empresas y otras organizaciones,

Subrayando la necesidad de que se tomen medidas eficaces para hacer frente al problema con bastante antelación al plazo que vence inexorablemente el 31 de diciembre de 1999, fecha tras la cual podrían dejar de funcionar importantes sistemas informáticos,

¹ A/53/574 y Corr.1.

Reconociendo el efecto potencialmente grave que podría tener el problema informático del año 2000 en todos los países, cuyas economías son cada vez más interdependientes,

Haciendo hincapié en que el problema informático del año 2000 podría afectar tanto a los sistemas informáticos como a muchos dispositivos de control electrónico con microcircuitos integrados y relojes internos, lo que repercutiría sensiblemente en esferas tan importantes como las del suministro de energía eléctrica, las telecomunicaciones, los sistemas financieros, los transportes, la salud pública, los sistemas de construcción y de producción industrial, el abastecimiento de alimentos, los servicios de emergencia, la organización de los servicios de bienestar social y los servicios públicos,

Haciendo hincapié también en que, para hacer frente al problema informático del año 2000, es necesario que desplieguen esfuerzos coordinados tanto los gobiernos como las organizaciones privadas, públicas e internacionales,

Acogiendo con reconocimiento la creación, por el Banco Mundial, de un fondo fiduciario para prestar ayuda a las actividades encaminadas a resolver el problema informático del año 2000, así como las contribuciones voluntarias que han aportado los Estados miembros a ese fondo,

Acogiendo también con reconocimiento los esfuerzos desplegados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social para aumentar la conciencia pública respecto del problema informático del año 2000,

1. *Pide* a todos los Estados Miembros que, con carácter urgente, redoblen sus esfuerzos por resolver el problema informático del año 2000, velando por que el sector privado se dedique de lleno a solucionar dicho problema, procurando resolverlo en los sistemas bajo su control y nombrando con tal fin coordinadores nacionales;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que cooperen a nivel mundial para que se dé una respuesta eficaz y a tiempo al problema informático del año 2000 y se eviten los riesgos que éste entraña a nivel mundial;

3. *Exhorta* a los gobiernos, a las organizaciones de los sectores público y privado y a la sociedad civil, a que compartan, en los planos local, regional y mundial, información sobre la experiencia que adquieran en sus actividades para hacer frente al problema informático del año 2000;

4. *Insta* a todos los Estados Miembros a que subrayen la importancia de establecer planes para situaciones imprevistas y elaboren planes de este tipo a fin de evitar posibles fallas generalizadas en los sectores público y privado;

5. *Pide* al Secretario General que tome las providencias necesarias, mediante la elaboración de un plan de acción para el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que todas las partes integrantes del sistema de las Naciones Unidas adopten medidas para que se resuelva el problema informático del año 2000 en sus computadoras y sus equipos con microcircuitos integrados con bastante antelación a la fecha de que se trata;

6. *Toma nota con reconocimiento* de las directrices propuestas para hacer frente al problema informático del año 2000, preparadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 y que figuran en el anexo a su resolución 1998/45, de 31 de julio de 1998, y exhorta a los Estados Miembros a que las apliquen para resolver los diversos aspectos de este problema;

7. *Pide* al Secretario General que vele por que el sistema de las Naciones Unidas estudie de cerca las diversas fuentes efectivas y potenciales de financiación para apoyar las actividades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para resolver el problema del año 2000 y que facilite la difusión de la información pertinente sobre esas posibilidades de financiación entre los Estados Miembros;

8. *Pide también* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones de las medidas que se hayan adoptado en el sistema de las Naciones Unidas y respecto de los Estados Miembros para resolver el problema informático del año 2000;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000” y finalizar la adopción de medidas en relación con ese tema del programa antes del plazo que vence el 31 de diciembre de 1999.

*81a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1998*